

**CONTRATO N° 22 /2024****CONTRATO DE PROVISIÓN DE PRESENTES PROTOCOLARES
PARA EL CONGRESO NACIONAL**

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.189.251, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma, **COEFICIENTE S.R.L.**, con R.U.C. N° 80019303-2, domiciliado en la Avda. Perón N° 3.002 esq. San Fernando, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA**, con cédula de identidad N° 860.149; denominada en adelante **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE PRESENTES PROTOCOLARES PARA EL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de LA CONTRATANTE:
PROVISIÓN DE PRESENTES PROTOCOLARES PARA EL CONGRESO NACIONAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) Contrato, sus adendas y/o modificaciones.
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y/o sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 452.293.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 36/2024, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2144 de fecha 25 de octubre de 2024.

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario c/Iva	Precio Total
1	49101602-991	Guampa. (Según especificaciones técnicas).	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: Coeficiente Fabricante: Coeficiente SRL Procedencia: Paraguay	1	1.482.000	1.482.000
2	49101602-9977	Bolígrafo en filigrana. (Según especificaciones técnicas).	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: Coeficiente Fabricante: Coeficiente SRL Procedencia: Paraguay	1	934.800	934.800
3	49101602-986	Mantel redondo. (Según especificaciones técnicas).	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: Coeficiente Fabricante: Coeficiente SRL Procedencia: Paraguay	1	2.009.250	2.009.250
4	49101602-986	Mantel rectangular. (Según especificaciones técnicas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: Coeficiente Fabricante: Coeficiente SRL Procedencia: Paraguay	1	1.045.000	1.045.000
5	49101602-9976	Shall. (Según especificaciones técnicas).	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: Coeficiente Fabricante: Coeficiente SRL Procedencia: Paraguay	1	1.567.500	1.567.500
6	49101602-989	Gemelos. (Según especificaciones técnicas).	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: Coeficiente Fabricante: Coeficiente SRL Procedencia: Paraguay	1	347.700	347.700
7	49101602-9993	Poncho de 60 listas. (Según especificaciones técnicas).	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: Coeficiente Fabricante: Coeficiente SRL Procedencia: Paraguay	1	4.389.000	4.389.000
8	49101602-9972	Caja de madera con tapa. (Según especificaciones técnicas).	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: Coeficiente Fabricante: Coeficiente SRL Procedencia: Paraguay	1	354.825	354.825
9	49101704-001	Placa de ñanduti. (Según especificaciones técnicas).	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: Coeficiente Fabricante: Coeficiente SRL Procedencia: Paraguay	1	539.220	539.220
10	52152006-002	Set de bandeja y 4 posa vasos. (Según especificaciones técnicas).	Unidad de medida: Unidad Presentación: KIT - JUEGO	Marca: Coeficiente Fabricante: Coeficiente SRL Procedencia: Paraguay	1	772.350	772.350
11	52152102-005	Set de 4 posa vasos. (Según especificaciones técnicas).	Unidad de medida: Unidad Presentación: KIT - JUEGO	Marca: Coeficiente Fabricante: Coeficiente SRL Procedencia: Paraguay	1	295.450	295.450

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario c/Iva	Precio Total
12	60121009-999	Fachada Colonial. (Según especificaciones técnicas).	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: Coeficiente Fabricante: Coeficiente SRL Procedencia: Paraguay	1	349.600	349.600
13	49101602-9973	Cuadros. (Según Especificaciones técnicas).	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: Coeficiente Fabricante: Coeficiente SRL Procedencia: Paraguay	1	1.900.000	1.900.000
14	52141807-001	Abanicos. (Según especificaciones técnicas).	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: Coeficiente Fabricante: Coeficiente SRL Procedencia: Paraguay	1	334.875	334.875
15	49101602-981	Banderitas. (Según especificaciones técnicas).	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: Coeficiente Fabricante: Coeficiente SRL Procedencia: Paraguay	1	431.200	431.200
16	49101602-9976	Shall. (Según especificaciones técnicas).	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: Coeficiente Fabricante: Coeficiente SRL Procedencia: Paraguay	1	1.159.950	1.159.950
17	60121009-999	Figuras típicas. (Según especificaciones técnicas).	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: Coeficiente Fabricante: Coeficiente SRL Procedencia: Paraguay	1	368.500	368.500
18	44111518-001	Tarjeteros. (Según especificaciones técnicas).	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: Coeficiente Fabricante: Coeficiente SRL Procedencia: Paraguay	1	131.200	131.200
19	49101602-9971	Mapa en filigrana. (Según especificaciones técnicas).	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: Coeficiente Fabricante: Coeficiente SRL Procedencia: Paraguay	1	1.387.000	1.387.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)**, distribuidos de la siguiente forma: para el ejercicio **2024**, hasta un monto de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)** y para el ejercicio **2025**, hasta un monto de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

Los fondos previstos para el año 2024, corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2024. Los fondos previstos para el año 2025, corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2025 y está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

3

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.



La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este contrato será desde su firma hasta el 30 de junio de 2025.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. Plan de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	Edificio del Congreso Nacional, Avenida República entre Río Ypané y Río Jejuí, en la oficina de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo en el Horario de 07:00 a 13:00 horas.	Dentro de las 24 (veinticuatro) horas, posterior a la recepción de la Nota de Pedido emitido por la Administradora del Contrato. La empresa adjudicada deberá presentar una muestra de los bienes solicitados a la Contratante para su aprobación, antes de la entrega definitiva.

7.2. Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **NOTA DE REMISIÓN**.

Serán presentados NOTAS DE REMISIÓN por cada NOTA DE PEDIDO EMITIDA POR LA CONTRATANTE.

Frecuencia: por cada nota de pedido emitida por la Contratante.

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión	Nota de remisión	Según lo establecido en el Plan de Entregas.



7.3. Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Guampa	Guampa totalmente revestida con plata, con aleación 800, cincelada, con grabado de un arpa y una guitarra en la parte frontal y alrededor flores de mburucuyá con hojas, placa para grabado de nombre en forma ovalada de aproximadamente 4 cm de largo y 2 cm de ancho, medida aproximadas de la guampa: 15 cm. de alto, 6 cm. diámetro interior y 5 cm. de base. Acompañado con bombilla también de plata, con aleación 800, de tamaño proporcional a la guampa y ambos presentados en caja-estuche de madera rústica lustrada, tipo baúl antiguo, con detalles en metal, por dentro revestido en tela de pana color bordó, con cavidad de acuerdo al tamaño de la guampa y dos soportes para sostener la bombilla. Con estuche con interior revestidos en tela de pana.
2	Bolígrafo en filigrana	Bolígrafo con mina cambiable, enchapado y trabajado en filigrana de plata pura, con estuche de madera natural en 2 colores con grabado láser (del escudo de la República del Paraguay y grabado de los textos Congreso de la Nación - Honorable Cámara de Senadores).
3	Mantel redondo	Mantel redondo de 2,5 metros de diámetro, de ñandutí con tela 100% algodón, con 10 ojos de ñandutí por lo menos, cada ojo con 10 cm. de diámetro como mínimo, hecho con hilos de varios colores, tejido fino, borde de ñandutí de 10 cm. mínimo, con 8 servilletas de 30 cm. x 30 cm. de tela con bordes de ñandutí de aprox. 5 cm. de espesor con hilos de varios colores en juego con el mantel, en caja de cartón corrugado, atado con cinta de raso y aplique de ñandutí.
4	Mantel rectangular	Mantel rectangular de 2 mts. de ancho x 2,50 mts. de largo (como mínimo) de ao po'í blanco con detalles de encaje jú y vainilla de ysypoity, con 8 servilletas de 30 cm. x 30 cm. de tela con detalles de encaje jú y vainilla de ysypoity en juego con el mantel, en caja de cartón corrugado, atado con cinta de raso y aplique de ñandutí.
5	Shall	Shall de 1.50 mts. x 0.60 mts. como mínimo, de ñandutí con tela 100% algodón, randas de Ñandutí a ambos lados con flecos, cada randa deberá ser de 15 cm. como mínimo, todo en color crudo. La presentación deberá ser en caja de cartón corrugado, atado con cinta de raso y aplique de ñandutí.
6	Gemelos	Gemelos en filigrana de plata pura, presentados en estuches de madera rústica lustrada con interior revestidos en tela de pana.
7	Poncho de 60 listas	Poncho 60 listas, 100% algodón, confeccionado en tela con fajita y fleco de reborde, abertura en el centro con borde fajita. Tamaño 1.20 cm. x 2.30 cm. aproximadamente, colores a definir por la solicitante. Obs.: este producto es oriundo de Piribebuy.
8	Caja de madera con tapa	Caja de madera con tapa al abrir la tapa vista de valores culturales de nuestro país (ejemplo: las ruinas jesuíticas). En la contra cara el reloj. La madera utilizada es el palo santo o palo rosado, totalmente artesanal. Tamaño aproximado 15 cm. x 15 cm.
9	Placa de ñanduti	Placas de ñanduti encapsulados en resina
10	Set de bandeja y 4 posa vasos	Set de bandeja y 4 posa vasos con detalles de ñanduti encapsulados en resina
11	Set de 4 posa vasos	Set de 4 posa vasos con detalles de ñanduti encapsulados en resina
12	Fachada Colonial	Fachadas Colonial en madera con apliques de cerámica
13	Cuadros	Cuadros de imágenes del Paraguay, (según muestra)
14	Abanicos	Abanicos en Ñanduti
15	Banderitas	Banderitas de Países en Ñanduti + caja de Pana
16	Shall	Shall con terminaciones de Ñanduti, (según muestra)
17	Figuras típicas	Figuras Típicas en cerámica
18	Tarjeteros	Tarjeteros de acero con logo del Congreso Nacional
19	Mapa en filigrana	Mapa del Paraguay o de otro país elaborado en Filigrana de tamaño mediano

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.



7.4. Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

La Fiscalización de los bienes estará a cargo de la Administradora del Contrato, con el fin de verificar las especificaciones técnicas solicitadas.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sra. Silvia Becker, Directora General de Ceremonial y Protocolo.

6

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.



9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

7
Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 31 del mes de octubre y del año 2024.

BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ
CONTRATANTE

GLORIA B. OCAMPOS M.
PROVEEDOR/CONTRATISTA

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.